



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 1931/16

C. 457/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 21 de setiembre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 21/09/16 (Acta N° 72), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2), Ítem a. de la Resolución N° 3021/16 – Acta N° 71 de fecha 14/09/16, en donde dice: "...una carga horaria de 40 horas semanales...", debe decir: ...una carga horaria de 27 horas semanales...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaría General

